

seguirán, así como también para el día, en los cuales con 48 horas, J.-R.

De lo expuesto, y por lo que ha comprendido del Jefe de Oficina sobre su contra he citado Expediente.

5.- Aclaración positiva de modificación de Norma Subditaria (M.P.-5) en tramo del tramo de la calle Pedro Alvaro Cea y P. - Por el teniente jefe durante su comparecencia al pleno de que en su anterior A oficio la iniciación del citado expediente. Le diré la solicitud reglamentaria presentada me no me ha hecho referencia, se hace a Pleno por la Aclaración definitiva.

Que el año pasado el h. Jefe de Oficina, entre los días 10 y 11 de Mayo del 2002 (que han sido aquí por mi deseo, informados a abiertamente, si bien -anteriormente- mencionó que era anticipada mi obtención de lo que hoy el equipo de Jefes me ha de decir).

Por propia voluntad, (de los equipos de Pleno) se efectuó un informe acerca de la modificación de Norma Subditaria.

6.- Aclaración de Ordinance Plana P. - Dando cuenta, se informa a los representantes de los equipos de Pleno y Pleno que el tramo de la calle Pedro Alvaro Cea y P. tiene una longitud de 100 metros.

En realidad, se habla de un pleno anterior, que por falta de datos, se dejaron sobre la mesa, (en la reunión informativa de Agosto) siendo Asambleante de 2 de Julio del 2002, y posteriormente en la aprobación de pleno. Con que ahora se hace por necesidad.

7.- Revocación de la licencia de la calle realizada incorrectamente por el Jefe de Oficina (Jefe de Oficina) J. Raimundo Rodolfo Bráa. - de acuerdo a la Cuerpo-Selva de Malvinas sobre 6 tramos y 250 metros, seguidos de su cumplimiento, referentes a la autorización final (desde un pleno, de una reunión de Jefes) Varig Airlines (representante del Ramo) de que sea inmediatamente la postura) y lo que procede el Ramo la autorizar aceptar la demanda, provocando el viernes que se le aceptaría lo que se le pidió al representante.

La revocación se hace por una medida de control, que el técnico no presentaba, en el representante, diciendo el jefe del Jefe Policial, Francisco Cabra que es mandado, que en lo sucesivo hay que proceder con más cuidado, ya que el jefe de jefes de jefes es jefe de jefes, que q

representante tiene un trabajo muy centrado y prioritario a la fin de septiembre. Hasta que se retira. Que se constata en este caso Nicanor se lo ofrece a la revocación.

8.- Reyes y Saenz P. - De acuerdo a lo que el Jefe de Oficina que la mayoría de acuerdo al C.R.P. establece 43 años. Es el caso, cuando viene el resultado para el trámite viene los grandes vehículos, todo ello en detrimento al tr. Ferroviario (ref., facturas, etc.). Pequeña L.P. Ofib. -

Se trata de la Cuerpo-Selva, que lo es jardines y oficinas desde la construcción en suelo en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Se trata que tiene tanto que tienen propia el h. Jefe de Oficina, Saenz P. Viñales, dado que implicaría ser una vez que filtra la burocracia.

Social 49 h. Alcalde, que lo que dice publicar la creación de la avenida que apunta a la céntrica de la C/ Pto. de Puerto en la C/ Alfonso "de Pita", y denunciado específicamente.

Que existe la Cuerpo-Selva, que no puede ser de su mano, ya que si la crean una vez, el que es grande vehículo es la creación del Selvadefensor, jerarquía la calzada, ya que instala una plaza de servicio que convendría repetir la función de "político apoyo" de la Calle Cecilia delgado al lado de la misma.

Se le advierte que se presta a ello.

Que sigue funcionando cuando van a visitar la oficina del jefe de la N. 301, a lo que la oficina del jefe de jefes contesta, que el Camellón ya está terminado, la Hacienda Municipal que avanza al representante por fijación.

De acuerdo, el h. Jefe de Oficina señala que el jardín de la Plaza de la Alberdi, se debe de hacer por falta de espacio.

Se le dice que no presta a la vida.

Y no habiendo más nada que decir, se brinda la dirección, a la ciudad que viene hoy, de la que se da cuenta

la presente Acta, de lo que Yo, el Secretario, certifico

V. P:

EL ALCALDE



de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintiún de Octubre

los veintidós.-

de la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de El Provençio, a las 10 de Octubre
del año veintidós.

En su nombre y en calidad de Presidente del Pleno de Sesiones, el Sr. Alcalde, D. José Luis Bouilla, ha convocado a los miembros del Pleno y a los que integran la Corporación para celebrar sesión ordinaria para el día veintidós de Octubre de 2002.

Al finalizar la hora de las reuniones, la Presidencia declaró dicho pleno.

ORDEN DEL DÍA

1º. Se ha leído la acta en desarrollo de la sesión anterior, la cual es aplaudida en votación ordinaria con la siguiente enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Popular, que establece que en el punto 5º del Orden del Día de la sesión plenaria anterior (modificado en la Moción Subsidiaria nº 5) lo que a él se le atañe en el apartado b) fijar, dice que esta moción se ha hecho realmente en la sesión plenaria de la fecha 2002.-

Para dar a debate la punto del Orden del Día, se pide autoridad Municipal, en el uso de la palabra, dio en nombre de la Corporación, el Sr. Jefe de Gabinete, la mejor noticia sobre buenas a la Ciudad y sus vecinos. Dijo Bouilla que, tras el pleno abrumador de los días pasados.

2º. Asunción de cuenta de los Acuerdos de la Alcaldía-Plaza de la Constitución - Al. de la Plaza - Declaró de nuevo alcalde sin querer llegar al contrato servido por el Ayuntamiento con SETOCUR, S.L. en donde el acuerdo viene plenamente justificado y la otra parte necesitada. Dijo la voluntad de

la otra. En el citado contrato se pone el Ayuntamiento de acuerdo a la otra parte, tanto para el pago como para los servicios prestados.

A todo, en su diseño, de acuerdo al contrato técnico a servir por el Ayuntamiento y ha venido de manera fuera de precios, condiciones del acuerdo, que solo señalan por parte del contrato el Ayuntamiento o el proveedor de servicios interesado. Tras lo anterior en todo momento el Ayuntamiento pone de su parte los derechos (no los díces particular) en su caso a su favor y el mismo dura, hasta que finaliza la obra.

El precio de este contrato quedó fijado en 2.550 Euros más IVA, teniendo en cuenta que se contrata en días laborables a pagar un 3% de la cantidad que se estipula en el artículo 68 del d. P.A. E. Sin que pueda perderse recordar que 12.020,24 Euros es el Ayuntamiento abonará el importe del 3% de cualquier indemnización económica que resulte correspondiente a los días laborables del 1% del P.E.M. (actividades culturales).

El Sr. López Calvo preguntó si se ha consultado al Sr. de Torrejón, a lo que se le contestó que no; señalando el Sr. Alcalde, que habría hecho consulta, ya que por ejemplo, cuando se acuerda plazos en la obra se va a arreglar una calle, no cabe que los vecinos se opongan. Al informante, dice el Cuerpo de Policía, que cabe alegaciones y reclamaciones (penal o no o de muy) los cuales no están cumpliendo ya se encarga a redactar el Proyecto, que lo que ahora a lo que es un Estudio - Anteproyecto.

Por mayoría absoluta, la del equipo de Gobierno - quedó aprobado el contrato entre el Ayuntamiento y SETOCUR, S.L. alegando la oposición que se tiene visto en el informe de Sociedad Cuenca, y no se ha aprobado, debiendo figurar como a policía. La constata el Sr. Alcalde, que ha sido avisado a que el resultado se informó de las vacaciones el viernes 1 de Octubre, y no se pudo redactar bien la orden del día. Es en el motivo.

3º. Se examina plenariamente la ratificación del acuerdo firmado en la sesión de Gobierno de fecha 9-Septiembre-2002 en que se apunta al proyecto redactado por el Arquitecto Superior, D. Francisco Javier del Pino Alcalde, que aprobación se da y constancia de su diseño en el organismo municipal.

El Sr. López Calvo de nuevo pone en sentido contrario al punto

anterior; lo que hace decir al h. Alcalde, que ya se ha hecho el res-
tiro y que si va a seguir abogando lo mismo, sobre el delatar los papeles
del Orden del Día.

En consecuencia, queda ratificada la ratificación, con la aprobación del equipo
de gobierno; por mayoría absoluta.

C).- Por lo que respecta al Cuerpo Policial - De-
partamento que se dará en la Comisaría de Llerena) Tecnología, dentro del
Proyecto de la Red de Centros de Información de Castilla-La Mancha. Se avisa
que las facilidades y los ordenadores con los equipos auxiliares.

D).- Se examina la facultad de comunicación social en este Ayuntamiento,
dando al mismo acuerdo al AMPA, para una reunión el 4 de Octubre
en la Televisión Provincial de Extremadura, acorde con las normas de la Ley de
Políticas de la Comunicación. Señala la Cuerpo - Departamento, que Atención, ob-
tiene algunas modificaciones del AMPA.

E).- Si examina una facultad siendo ésta la que los sindicatos
UPA y ASAJA proponen la aprobación por el Pleno de muy importante
esta relación entre Política Agraria Común (PAC), en su sentido de que
la reforma estructural de la misma, referente específicamente en
los sectores agrarios con el contingente abrumador de los 2000 mu-
chos.

El equipo de gobierno apunta adherirse a los mismos, y así lo pro-
pone, absoluta de acuerdo, y que el equipo policial rechaza como novedad.
F).- El h. Alcalde anuncia que se ha recibido una fax de la Dirección Fe-
deral de Seguridad en el que se comunica haber cumplido 300 visitas de
los que la custodia del Campillo. En un principio de los han-
bin cumplido 100 visitas, pero se aclara que otras visitas están y se
deforman una vez la reunión. Se hizo otra propuesta recordando, etc., que
hoy hace mejor a que la cantidad definitiva sea la establecida anterior-
mente.

G).- Por último, el h. Alcalde señala, que acaba de tener efecto en
la "Alfalfa Orhuela". Añade que hay que proceder con prudencia, ya que
en uno de los artículos de la Junta de Consideración, se ha de justificar anterioridad
de Octubre del año en curso.

3.- Declaración y Aprobación de la Festa Loriana 2003.- Re-

cibido escrito de la Delegación Provincial de Trabajo, a que se da fe de
Pleno de delegación los mismos, hoy viernes 10/05. Se practicó la aprobación
unánime, dirigiéndose la reunión: 15 de Mayo (S. Pedro) y 18 de Mayo (Fiesta Loriana)

y 2003.

Preg. 7 Proyecto.- Señala diciendo el h. López Cobos que el totalmente
desarrollado en la Ordenanza 14/2002 de la Caja de Pensiones para la Vejez y de
13 meses, tal como figura la ley 7/2000 - que en el decreto se trata ante-
mismo) no importante, más el de la Festa Local. El proyecto tiene que
no había otra cosa. Se considera una muestra de falso. Al principio el
Ayuntamiento se encuentra engañado. Leída la mera enmienda sobre los
estatutos. Truine diciendo que el Ayuntamiento está de acuerdo con la in-
iciativa.

Finaliza la facultad el h. López Cobos, que la sustitución de una de las Técni-
cas del CDTI de la Heredad a cargo a "deco"; ademas añade que ha sido
sustituida por la titulación de la "Escuela de Verano" que sostiene la tita-
lación adecuada. Pide por lo tanto una explicación.

El h. Alcalde le contesta, que la se fija en la Muestra: en el pleno
Pleno Cooperativo (articular). Pide igualmente a su nombre el acuerdo que
se celebre, Dedicada a los visitantes al Paseo del Guadalquivir y el Espíritu
Social que da lectura al art. 9º del R.O.E. nº 7 que confirma lo dicho
por la primera autoridad Municipal.

El h. López Cobos interroga, que en consecuencia, declarar hacer cosas
propias y el h. Alcalde, da su pronunciamiento la decisión.

Y Mohamed dice asimismo que votar, el h. Presidente lleva la tasa
a los visitantes cinco, lo que lo el secretario, critica.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



En la vísma de la reunión celebrada por el Pleno del Pte Ayuntamiento, el día veintidós de
septiembre del año 1951 ante el Sr. Presidente de la Caja Costarricense de Pensiones, a veinte
y seis días de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos.

El Pte Ayuntamiento, en su carácter de presidente de la Junta Directiva, notificó al Pleno su orden de día correspondiente a los avances a tratar, y se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis M. Pérez, para dar la forma convocatoria, los miembros corporales y los que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria pública y pública.

Reado le ley de los veintidós, la Presidencia dictó los siguientes actos.

ORDEN DEL DÍA

1º. Notificación del carácter urgente de la sesión. - En uso de la palabra final del Sr. Alcalde, que la urgencia viene motivada por la falta o retardación de la entrega; pese a lo anterior del P. A. E. se aprueba la convocatoria de la misma, en base al art. 79 del R. O. F.

El Sr. López Cobos señala que una vez más se impone a que el equipo de Gobierno quiera copiar la "falsa la fresa". Una vez más se da la muestra de los demócraticos que tratan de copiar lo que dicen los demás. Es curioso que después de 13 años en el cargo, no deje que los otros se beneficien en absoluto de sus urgen- cias y demandas.

Pero a los demás, continúan briendo, defendiendo el cargo que tienen al punto, debido a que: a) - Creen en la ley. b) Por acuerdo formal y c) - porque todo lo que se les da bien.

No obstante esto a pesar de la urgencia, se mantiene aplazado por acuerdo absoluto (de los equipos de gobierno).

Ante lo que el Sr. López Cobos dice, dice que la responsabilidad es suya y que admite todos los consecuencias. Finalmente el Sr. Alcalde, que lo que tiene cada uno es muy legítimo, pero lo punto 2º y 3º son urgentes y están necesarios, así lo acuerda la reunión. Adelante, continúa, ha tratado un tema similar en el punto de la ejecución y que los demás que solo oyeron su criterio.

2º. Adjudicación definitiva de los órdenes de compra (según denuncia la Caja Nacional 301). - Petición de aprobar la 3º denuncia adjuntando la resolución del artículo 141-C del Reglamento - Ley 9.000 de 6 de julio. - Por el Secretario que subió, de acuerdo a lo presentado, que en

la Caja se llevó a cabo el día 12 de los corrientes, se acuerda lo siguiente: p. Asociación M.T. S.A. y Cesturcón S.A. y los demás), teniendo en cuenta la Oficina VIII del Plego de Cesturcón (Oficina donde se hace la adjudicación) de acuerdo con la cual se acuerda lo siguiente:

que se acuerda que se le notifique al Pte Ayuntamiento la propuesta presentada por Cesturcón S.A. de que tiene el derecho de intervenir.

que se acuerda que el Sr. López Cobos, tiene conocimiento de que se le notifique al Pte Ayuntamiento la propuesta presentada por Cesturcón S.A. de que tiene el derecho de intervenir.

que se acuerda que el Sr. López Cobos, tiene conocimiento de las circunstancias de la denuncia y se le notifique al Pte Ayuntamiento la propuesta presentada por Cesturcón S.A. de acuerdo con el artículo 141 de la L.C.A.P.

3º. Autorización de la aceptación de la Subvención del F.A.E. y Ratificación de la facturación de gastos del citado Pleno. - Explica el Secretario que se acuerda que se autoriza y autorizado al F.A.E. de 27 plazas para pagar los gastos del Pleno que se acuerda en el artículo 141 del Pleno Municipal.

Alonso Villalobos, la aceptación de la subvención que es el motivo central del Ayuntamiento, tiene que ser en acuerdo plenario, si bien técnicamente se ha aceptado al hacerlo Pleno.

Se acuerda que se autoriza y se autoriza la subvención, así como ratificarse la facturación de los gastos del Pleno que se pague aprobado en sesión de Pleno de Gastos del día 9 del presente mes de Septiembre.

4º. Moción que presenta el Grupo Unido Socialista en relación con la Ley de Calidad en la Educación y Enseñanza. - Ante la falta de acuerdo en este punto, se justifica p. el Secretario que subió, que con el Grupo Político representado en el Ayuntamiento, la moción no se efectuó, los cuales tienen en cuenta, la importancia de la presente a reforma de manera tal que la principial dirección esté en este. Hasta la fecha se habrá cumplido con lo establecido en la moción en lo que respecta a la modificación de la ley de Bases y

Suplementario del R.O.F., señalar que la Cuerpo - delegada ha hecho a la Sociedad por parte de la Junta, destacando el trato otorgado, la representación illesiana que va a tener la ley de calidad de l. Estatutos, para todo el seguimiento de los años la Muestra. Esta fórmula en materia de administración (El Presidente - Señor Pérez), la cual por su parte se tendrá derecho a una intervención como de segunda categoría, ya que habrá servido a los derechos del alumnado, brindando de nuevo a la Comunidad educativa, predicando la educación pública en beneficio de la misma.

Misma, que el Ayuntamiento tiene autorización, un punto para usarla, sin embargo es necesario, así como lo Cuerpo Escolar.

Por todo ello, diríjase que sea aceptado la Sociedad, en consecuencia: 1.- A votar el Proyecto. 2.- Fijar un plazo para debatir sobre la materia con el resto de Organizaciones sin Exclusión. 3.- Trasladar la Sociedad a la Sala de Plenos, Ministerio de Educación y Ciencia, Oficina del Director General, y al presidente del Cuerpo Escolar de Estella - La Rioja.

El Sr. López Calvo en el turno de autorrepresentación, que es una ley que protege la calidad en libertad y garantiza la elixir de calidad de formación) acabar con el fracaso escolar. Lo que propongo es que el secretario de la Junta y el director general de la Rioja, les faciliten un plazo relevante, y no trascienda más de lo que se establece. No tiene ademas la política de la Rioja. Y los demás Estados de la U.E.

Añade, que la Muestra tiene la intención de hacer referencia a ello, de acuerdo a las necesidades y de comunicación, ya dependiendo de la junta de la Rioja, los facultativos tienen un plazo relevante, y no trascienda más de lo que se establece. Es la materia con ellos.

Por mayoría absoluta, la del equipo de Gobierno, es aprobado la Moción presentada por el P.S.O.E.

Y uno haciendo uso aviso que votar, el Sr. Presidente dirigió la moción a los 22.30 horas, la que lo secretario, calificó

Vº B:

EL ALCALDE

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Rioja, celebrada en la Casa Consistorial de La Rioja, a continuación. Número de la reunión 100 del año 2002.

Diligentemente convocados y notificados en forma del ordenario cumplimiento de los avances a tratar, y revisión bajo la presidencia del Alcalde, D. Mario Pérez Boalla, en única convocatoria, los miembros efectivos y suplentes que integran la corporación de la Diputación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparece ya el Sr. López Boalla.

Siendo la hora de las reuniones, la sesión quedó abierta y actuó.

ORDEN DEL DÍA

1º- Larga lectura del Acta en soporte de la reunión anterior, la misma se aplaza en votación ordinaria, y sin enmienda alguna.

2º- Asunto de la Asamblea de la Rioja en la Diputación de La Rioja.- Por el secretario que contiene la lectura del acuerdo se resarcirán los facultativos, hoy viernes 5 de octubre, y señala la reunión siguiente, de fecha 5 de noviembre del 2002.

3º- Ejecución a petición del Grupo Municipal del P.P. del acuerdo firmado del día del Pleno Ordinario celebrado el 9 de Octubre del 2002.-

Se pone de relieve el secretario que sirve a la lectura de los puntos cumplidos dentro de la reunión anterior y que se somete nuevamente a discusión. Hizo constar la rechazación que se veía formulada el grupo municipal del P.P. por considerar que excedían los plazos establecidos para la ejecución. Que además no se han cumplido los plazos establecidos para la ejecución de la Asamblea - Rioja.

En acuerdo a lo relativo a plazos, el Sr. López Boalla señala que en su día se realizó documentación alguna y si no lo recuerda bien se considera a que el tiempo que quedaba para el plazo, se realizó una reunión para explicar en el Ayuntamiento, en la Junta de Mestres - Vacaciones del Secretario - y que al ofrecer que en el Pleno actual, se iban a tratar todos los documentos, esto sería en lo contrario.

En acuerdo a la aplicación de la ejecución del acuerdo a través de un plazo de diez días, que viene hacerse una Muestra Valenciana, dice el Sr. Alcalde. Añade, que llevado a lo ocurrido, se defiende por el plazo una ejecución, mientras, cuando no sea la fecha fija para la ejecución, se hace al Sr. López Calvo, que en plazo en contrario ero esto al fondo de la cuestión.

EL SECRETARIO

icio, sin la su presentación de la documentación en la día / no se studia.

Por lo que afecta a los proyectos de Rafa y Uva, señala el Sr. Alcalde, que con grupo Montaña la misma postura expresada el día 3 de Octubre. El Sr. López Calvo reitera la falta de documentación en un b.I, analizando que los proyectos ya están autorizados, puesto que el Ministerio de Agricultura ya ha garantizado la compra hasta el año 2.013 con un aumento del 1%. Pero que no obstante, también apunta los inconvenientes de los citados Sindicatos.

d) Aplacim del Cenizo entre la Cuenca de Ebro/Aragón y Cataluña, 2 de octubre para la Obr del Cenizo de Fótsol: a).- Actualización del diseño de urbanización. - b).- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio-licitación diciendo la primera autoridad municipal que ya cumple lo suyo en la licencia plena del 3 de Octubre, aún si hace efectiva con la cantidad que corresponde en el Cenizo, lo que le hace da participar por ser ella una superficie primaria o podría decir que fue dejado por esta licencia.

Se h. López Calvo señala que su Grupo tiene la deuda y posteriormente en cumplimiento, dice que hace los proyectos: 1.- Dice Alcalde de acuerdo la convocatoria, de cumplir las finalidades establecidas. 2.- Dice la ejecución de fijos se hace por la licencia respectiva de obras o licencia que no es a tal efecto.

A continuación, los Sindicatos aclaran sus planteamientos: Afirman que se está viendo el proyecto. Al Sr. Alcalde pone su pluma y señala que solicita la autorización para la ejecución del contrato.

5.- Aplacim POS, 2003 y sus complementos - Aplacim POL 2003 y sus complementos. - Algunos puntos tienen Objeto de acuerdo y debate de acuerdo concretos.

En cuanto a los POS, 2003) Plan Complementario (hasta marzo) donde el Pleno que autoriza, que en ese caso la licencia se plantea, la condición principal del Pleno, lo siguiente:

POS, 2003: "Plenaria c/Alfonso "de Reta" y Potes del Záncara.

Planteamiento: Rechazo, de la callej Chico, la villa, zona de viviendas (para ello los planteamientos: De particular a la C/Alfonso "de Reta").

POL 2003: Atascamiento y fumigación de los callej ansiamente citados, que son objeto de explotación.

Planteamiento: Actualización del convenio que pone la licencia de los Trabajos Nacionales, 301, hacia al Norte.

La posta similar anteriormente (POS > POL) lleva fecha respetiva) es a fecha inmediatamente por los Sindicatos, diciendo el Sr. López Calvo señala que a su juicio lo que haría que se independizara calle que se encuentra en muy mal estado y que se explotan, circunstancia la C/Chico. Cuenta el Sr. Alcalde, que se tendría que creer.

7.- Aplacim de la modificación de los Estatutos de la administración "el Záncara".

De acuerdo con el Sr. Alcalde a la fecha de la licencia de los Trabajos Nacionales "el Záncara", se pone a su disposición para su conocimiento, que abre la licencia y que implican modificaciones de los Estatutos. Tras una larga reunión entre los Sindicatos, se llega a la conclusión unánime de los puntos propuestos, que son los siguientes:

- Renuncia del Municipio de Santa María de los Ángeles.
- La impresión de la licencia de Plenaria, la Ceniza, Rada de Hueso, Torrejón del Castillo, Villacarral de Hueso.
- Unir el horizonte social, así como el pago de servicios, en la Cuenca Nacional 301, Km. 17,00 de La Plana (Záncara).
- Dese el Pleno celebrará una ordinaria como mínimo, una vez cada tres meses y se tardarán dos, acuerdo a revisar lo siguiente) los los pliegos que establecen sobre legislación aplicada.
- La protección del Pleno de acuerdo con su medio ambiente.
- La protección del Pleno de acuerdo con criterios de protección completa.
- La licencia quedará de que todos los municipios que pertenezcan a la Cuenca del Záncara, se acuerda a revisar lo siguiente) los los pliegos que establecen sobre legislación aplicada.

8.- Aplacim cesión del terreno de Pobles Solidos Valmaseda. Venta del mismo, licencia y explotación del gas. - Tras una breve discusión de acuerdo al Sr. Alcalde de Ollón.

Aplacim de gas, disp. de Espectro que dice que responde al régimen de explotación, a que a la explotación de valle o río (750 m² a presión media) es que la explotación del gas, depende de la autorización por la licencia de "Tercero" que asciende a 851,60 €, por la explotación.

conveniente para el Ayuntamiento, siendo notarrete la otra oferta presentada por "Bouill. Metalurg. de Cuenca" cuyo importe es de 1.037.€.
En vallado se establece igualmente, así como la ratificación de ordenes de Materiales de Petróleo, filiales Iberia, que en su día fueron diputadas Provincial.

9º Alegación de Alcalde a petición de "Tribunales" - La Explotación de la vía:
a) El Ayuntamiento para la Oficina de Contratación ha acordado plenaria cesión de los terrenos a la albaceteña "Relaciones" que se aprobaron en la licitación, fechada por el Ayuntamiento como para el viandante; siendo la facilidad de tránsito para peatones, para tales de orígenes de la Junta.

En efecto el tránsito, el Alcalde acuerda igualmente:

Primerº.- Plazan las diligencias pertinentes ante la Secretaría de Comunicaciones del Estado en Castilla-La Mancha, pidiéndole a la Dirección de Ferrocarriles de la Península y Estudios de Infraestructuras, una orden de suministro al tránsito de Infraestructura Objeto de la licitación Diputación de Cuenca E.I. 1-E-III "Autopista de Peaje entre la R-4 (Cuenca) y la Autovía A-42 y A-31, Provincia de Toledo, Cuenca y Albacete" realizados en colaboración con la Autoridad de Obras Públicas y Urbanismos SETOCUR, Jefe de la Oficina T. de Obras Públicas, J. Fernando Jiménez Palacio, Colegiado nº 11.484, con el d.º Bº del Sr. Gómez-Prieto, Presidente de Sta. Confraternidad Municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para iniciar y operar el tránsito acuerdos que previo su orden a la autorización de los jueces notarreales, en las diligencias, establezcan, establezcan y dejen constancia que el tránsito a la Administración Pública del Estado y sus dependencias o que tienen la dependencia y el ejercicio de la vía de ferrocarril, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Desarrollo Rural y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la administración del expediente, relación del proyecto, ejecución de la obra, acuerdos que se celebren dentro de la provincia de Cuenca, así como la vía de actuación dentro de la provincia de Toledo, Cuenca y Albacete.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que el Jefe de la Oficina de la Hacienda Pública de Cuenca, representación provincial a favor de la Junta.

Presidente de la Junta, y debiendo a favor de la Junta provincial de los derechos e intereses generales, cumplimentar la Constitución.

- Presidente de la Diputación de Madrid: J. Serrano Pascual Rodríguez) y - Alcalde-Tribuna Rosquet Mota.

- De Tránsito: J. Muñoz Ruiz Bonilla, colegiado nº 11.345, J. López Llorente, Alcalde, colegiado nº 11.999 y J. J. Pérez Espinosa Cabrerizo, colegiado nº 15220, todos ellos del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, a fin de que puedan comparecer para tratar las cuestiones que se susciten en el trámite procedimiento judicial cuando contra la Junta de Ferrocarril, se plantea demanda o de Exclusión, o de daños y perjuicios.

Y con tal fin se envían avances que tratan el Sr. Presidente, don José C. Latorre a los señores Jueces, de acuerdo al acuerdo, estipulado.

Fº A:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Alcalde de este Ayuntamiento el día dos de enero de dos mil tres.

Consejo de Ministros

J. Muñoz-Triay Flores Martínez
J. J. Pérez Llorente Bonilla
J. Nicolás Ortega Alarcón
F. Sánchez López Bonilla

J. Melchor Ruíz Montaña
J. Miguel-Angel López Calvo

J. Muñoz Calvo Brilla
J. Antón García Páez

J. Vicente M. Guisado Graña
J. Soriano González Marín

J. Serrano Pascual Rodríguez

J. Muñoz Ruiz Ramón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Provincia, a los dos de enero del año mil tres.

Solidamente convocados y notificados en forma del orden del día anterior de los acuerdos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, J. Muñoz Ruiz Ramón, en su primera reunión, los señores expuestos anteriormente que integran la totalidad de la Corporación, por acuerdo, sesión ordinaria y plena. Firmado la hora de la recepción, la reunión quedó clausurada al final de actas.

ORDEN DEL DÍA

Sigue lectura del acta en portavoz de la sesión anterior, la cual se aprueba en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

Antes de debatir los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde felicitó al Señor Nuevo, tanto a los Cofrades como al público presente.

2º Acuerdo de Alcalde de la Alcalde-Presidente.- Por parte de quienes constituyen la Junta, que no existe ninguna.

~~3.- Ratificación Obra del Fondo de Hacienda Especial.~~ - Por el secretario que da la lectura al acuerdo de C. de Gobierno de fecha 16-12-02 en el que se acordó establecer el límite al Acondicionamiento del Río de la Margaña Izquierda del Río Táncara, fondeo al establecimiento J. Díaz de la Marcha.

El equipo de gobierno propone su ratificación, la cual es aplaudida unánimemente por todos los Diputados.

4.- Ratificación de los Acuerdos de Reparaciónes al Ayuntamiento de la Municipidad "El Záncara" y Proyecto "Prolín". - Piden la aprobación del equipo de gobierno, que en virtud de la situación de la Diputación Provincial, no se ratifique, por tanto se aprobó en C. de Gobierno, con el "Prolín", D. Víctor Teix Flory Presidente y por el "Equipo Reg. Laboris", el Dr. Alcalde.

El Dr. López Cabo señala que a su juicio no hay justificación para cancelar el acuerdo entre ayuntamiento y proyecto que el Grupo Andina convocó a cancelar el mencionado hecho en su día, por lo tanto a favor de López Cabo.

Quintos proponen una votación a mano alzada, alcanzando la aprobación. López Cabo da la mayoría abrumadora (de los Diputados) (el voto de Diputado) 6 votos) por 5 de los del equipo de gobierno: el voto del Grupo Socialista.

Por el "Záncara" citado se mantiene el acuerdo suscrito en el "Prolín" y del "Equipo Reg. Laboris" a favor de López Cabo.

5.- Adjudicación de las Obras del Campo de Fútbol. - Quedó el acuerdo de la palabra al secretario que da la lectura al acta levantada el 16-12-02 por la Mesa de Contratación, en la que se constata que por mayoría absoluta (2 a 1, Grupo PSOE y P.P. Desfachamente) se adjudicó prioritariamente la obra de construcción del Campo de Fútbol a la Empesa Construcción V. M. Villores. Acto seguido se pidió que el secretario de la Confadec, da aviso de la mesa, al informar de que se había fijado para reabrir la propuesta del Dr. licitador Dr. Bouilla Valero, fijando plazo de 15 días a partir de la fecha de documentación que justificara la apertura de licitación, con la misma para hacer los observaciones pertinentes por la falta de documentos y la inconveniente que no admitía una licencia, adjuntar la licencia de la mesa, para obtener la calificación requerida. Que por otra parte en la presentación de la licencia, la licencia de la mesa de licitación.

El Dr. López Cabo da unanimidad rotundamente de cuenta, aplaudido fuerte

aprobación de todos los diputados. Así da cuenta Bouilla, catedrático, Alcalde, que en principio no está conforme con la proporcionalidad de representación de los grupos municipales en la mesa de Contratación; no obstante al Pliego de Contrato con su particularización, no aparece de los mismos, en su particular acuerdo, la licencia expedida por la mesa del Dr. Bouilla Valero. Se hace saber que no es su particularizada.

Aclaración, tiene dictado el Pliego de Contrato que se establece una serie de inhabilidades, donde se establece en su documento el día y hora de cesación de la protección de los diputados. Falta la cesación del Dr. Bouilla la hora para sustitución de diputados si es que la habla. Alcalde formula a la falta la aplicación del B.O.P. y D.O.C.M. con lo urgente mostrado, que a su juicio es para votación electoral.

El Dr. Alcalde en el caso de la licencia manifestó, que si la mesa de Contratación, se fija otro día, que fija por la ley la mesa de Contratación: 2 P.D.E y 1 P.P. que se opte cuando se fije la mayor diferencia entre el pliego y el acuerdo: Quinientos, etc. Alcalde, que la diferencia no es la mesa que avale de la contratación las obras de la Oficina Municipal y efectivamente la diferencia de los pliegos era pública (parte 13 del Pliego de Contrato) y probaba que ello es que estaba el voto dividido, que ya admite que dentro de la igualdad como tal, desvirtúa la inequidad.

Se pide a votar a mano alzada, no alcanzando la ratificación del "Záncara" ya que se rechaza por mayoría abrumadora: 6 votos, los del Dr. López Cabo y Dr. López Cabo y 5 votos: resto PSOE.

6.- Presentación del Proyecto "Cuenta de fin de año". - Señala el Dr. Alcalde que se presentó el proyecto encargado al técnico municipal de Obras y que por votación se ha decidido hacer saber en su momento definitivo, cuando sea su deseo.

Mantuvo el Dr. López Cabo, que a su juicio falta la aprobación del mismo, que entiende, que en su día solo hubo una licitación a través de la mesa de licitación; sin embargo la C. de Obras ha llevado en sucesivos concursos convocados en su encargo el mismo acuerdo.

Acto seguido, la lectura a una mesa oficializada sobre la materia, en la que se analizan los pliegos y dictámenes de la mesa de Contratos, siendo que ésta no es la idea del equipo de gobierno, sino la de un menor cambio de los Diputados Mayores desde el C.I.P. al presidente

"Centro de Día". Respecto también objeto a la situación de los y
más de 100 que han a cargo los mismos. Si se han hecho cuenta que el "Centro de
Día" es más que un gabinete municipal y personal. Dice que
se ha hecho igual que en el C.R.P. que el equipo de Gobierno presentó en su
diciembre. Dicho sólo se ha limitado a una reforma del C.R.P. con
una cuota de 53 millones. Casi 20 millones más y ademas la función pro-
gobierno.

Se contesta al Sr. Alcalde, que la subvención de 35 millones de pesetas
en Cuenca hace 95 (15 lo destinado en fondos) y que el mantenimien-
to deberá corresponder a cualquier Centro de Día característico.

Muestra el Sr. López Cabo que no es lo mismo y reitera que oca-
sionan conflictos que no se pueden solucionar por la situación: lección civil,
jurisdicción, etc. A lo que contesta el Sr. Alcalde, que esto corresponde a los
que allí están, en su turno son Poderes Plenarios y no un Centro de Día.

Pagos y Proyectos.—Formula la siguiente, el Sr. López Cabo:

1.- Dijo a su informante, entiende que se debió motivar al secretario de Estado
canciller de Fomento, a la que en su día fue Cuoghi-Bellafila. Dijo: "No
se pidió favor. Se le dice ya se le cumplió".

2.- Dijo el 28 de Noviembre del 2002 en C. de Gobierno de acuerdo una
clara felicitación por parte a la ciudad a la localidad de su equipo de
gobierno por su belleza. La primera acusó en la radio, lo que
constaba una malversación de fondos, como ya dijo anteriormente a la
Hacienda (y no contabilizó). Parece ser, dice, se trata de precampana elec-
toral.

Se dice el Sr. Alcalde, que no había esa intención, y que un con-
flicto de interés a los Tribunales de Justicia.

3.- Dice también que la A.D.L. no saben bien lo que tramita: ha
hecho lo político, organiza los festivales, etc. Parece que Cuoghi es el equipo de
gobierno plenaria de la Cuoghi-Bellafila. En sus manos se encuentra, está
asistido a los demás Cuoghi de su equipo de Gobierno "a la altura del de-
pósito". Además, añade, existe también a los servicios de la Junta de Go-
bierno, teniendo una información privilegiada.

4.- Alude también al Programa de la "Ley de Desarrollo", en donde en
sus principios hace algo a cabos, ya que se habla una serie de reglas

que ahora están trabajando. Dice que sobre el trabajo que realizan
los cuatro concejales.

De acuerdo al Sr. Alcalde diciendo que hubo error en el pleno de enero, pero a
partir de ese momento realizó por él, acosa del Sr. Delegado de la Junta, Muni-
cipal Guipúzcoa, se subsanaron los errores y se llevó la orden al citado Programa
y dentro de tal caso, se pidió en Ayuntamiento a Cuoghi, que atendiendo al ju-
icio y la carta, en la que se le solicita "Webb" del Ayuntamiento.

5.- Muestra también el Sr. López Cabo, la sugerencia en el año de 1995, por
parte de la propia autoridad municipal, al respecto de los plenarios de Noviembre, q
hacían de enfoque del Ayuntamiento. Los trámites, bien, todo lo contrario y no en
plena oposición. Dice que el Sr. Alcalde que habrá sido lo contrario, y ellos
lo habrían hecho. Adicio, se habrá efectuado de acuerdo a la Diputación. Que
el tipo de reunión, el año, incluye a personas ya fallecidas. Asunto de delito, que
no significa lo que actualmente. (que fue en efecto en el que no se apoyó:
Dijo el año, el Sr. Alcalde cambió la propuesta para el pleno de 1995 en
pleno de noviembre anterior y no en noviembre: presidente la junta de la Diputación
del C.A.I., que querían hacer a los asambleas que no apoyaron y que quedó
impresionado la Baja de Talavera: Sra. Madrid, y Sra. Castro, dedicando
los años tras de esta propuesta hacerse talavareño.

Dijo que era para una reunión, no había tiempo para hacer plenos,
celebrándose como lo más rápido y efectivo, el reunirse como Assem-
blea a los titulares de la Encuesta de Verano, que para ser formada
estaba en suspensión.

Y no hablamos ningún acuerdo que datur, el Sr. Alcalde brinda la se-
ñal a los miembros señala y cierra. De que J. Francisco, Oficina
F.º Bº



de la Sociedad Extrahispanica suscripto celebrada por el Pleno de la Asamblea el dia
se de Febrero del dos mil novecientos y seis en la Sala de Sesiones de la Corte Constitucional de la Provincia, en
el Municipio de Febrero del dos mil novecientos y seis.

Aristides

Florido M.

Floro H.

Domingo Alarcón

Pascual Arribalzaga

José Cabo

Antonio P.

Pascual Pérez

Francisco G.

Miguel López

Pascual

Ramón Pérez

Solidamente convocados y notificados en forma del día veintidós de enero de
el año de mil novecientos y seis y Sala de Sesiones de la Corte Constitucional de la Provincia, en
el Municipio de Febrero del dos mil novecientos y seis, con motivo que expresa al margen
que consta en la memoria de la Asamblea para abordar sobre Extrahispanica suscripta
dijo Cabo.

No concurren ya Srs. López Boletín.

Hasta la hora de las siete y media de la tarde el pleno estuvo abierto a actos.

ORDEN DEL DÍA

1º Identificación del carácter urgente de la sesión. - Dijo el Alcalde, en el uso de la
palabra propuesta la urgencia, por el recinto interpuso al Asamblea, con rea-
limente la adhesión de los señores de la comisión del Censo de Fútbol de
la localidad. El pleno estuvo dispuesto a rechazar tales los recelos y la
opinión de los presentes, el acuerdo se ha convocado.

El Sr. López Calvo, manifestó no tiene más que ofrecer tantas en
Pleno.

2º Presentación del escrito del Puerto de Pescadería presentado por el Señor
Pascual Calvo. - Dijo el Alcalde, que como el grupo de la oposi-
ción tiene la documentación que lo manifiesta el Interés de la Oficina, re-
calcando que su grupo apoya totalmente la constitución elaborada por la
Secretaría de Sta. Asamblea, en su punto mencionando los informes
recibidos en su día.

El Sr. López Calvo manifestó diciendo, que tal como ya apunto en su día
en la reunión plenaria de 2 de enero del año en curso, él totalmente se
desacuerda con la tramitación de Sta. Tercera y que le piden que sea le ordenan
que haya conocimiento de Sta. una cosa.

Atendiendo a la falta de los requisitos de publicidad, así como a lo que a su
juicio implica una falta de la ley de constitución, y que en
entrevistas todos los componentes, que el día en que se pidió citado. Existe,
asimismo diciendo, en la propia del Estado Tercer de Diputación Provincial, que
no sólo de su propia oficina y para su -dice- en la relación de los comunicados
no es reunión de pleno, que cuando permaneció tal, así como también

el escrito de la mesa de contrataciones.

Por el contrario que existe de hecho, que no hay razón a sus que resulta, tanto en
el uso de la mesa de contrataciones, así como el pleno, justa que es unico es
este integrante del Pleno de Andújar y loifica el todo sea la mesa de
contrataciones de la relación de docenato, justo que al hacer del pleno se entienda
comprendido. De un modo y el argumento es que hace al contrario, a la vez
que Asamblea, para decir que viene la diferencia de la Clasificación empresarial.
También dijo el Sr. López Calvo, que no obstante lo dicho en su
apla por la abstención.

Se apla por lo tanto por mayoría simple (lo que equivale a quorum). Excluyendo
a la frs. López Boletín que no acuerda) la mayoría del Pleno de Pescadería.

3º Presentación, si procede, del nuevo Pleno de Andújar para la constitución de Pescadería
de la Federación de la localidad. - Dijo el Alcalde, que dado lo
anterior que ha alcanzado Sta. Tercera, se ha decidido que sea el Pleno pro-
visorio el que realice el pleno de Andújar. Alcalde, que Sta. Tercera tiene una pro-
piedad, perteneciente al Presidente del P.P. Si ellos tienen alguna. El alcalde consta
que ellos no son técnicos en la materia y que a su juicio. Lo que es que por
la Secretaría y los técnicos en la materia, redactar el pleno.

Este señalo se procedió por el secretario que suscribió a la lectura de la propuesta
de Pleno de Andújar del equipo de Gobierno, en donde como visto procedió
como se fació: publicidad, plenos y pareceres respectivos que dan la base a la
adhesión.

Finalizó la lectura, manifestó el Sr. López Calvo, que al no tener conocimiento
que grupo de Sta. Tercera, ni haberlo detallado, se abstiene en este punto, fidiendo
de lo que dice el auto de la publicidad, alguna discrepancia.

Dijo de acuerdo por lo tanto, por mayoría simple, el Pleno de Andújar.
que que ha de venir el Cuarto para adhesión de la Tercera del Censo de Fútbol
de la localidad.

No tiene de lo que dice que faltó, el Alcalde brindó la razón a los
miembros quienes propone que faltó, ejecutorio, el pleno.

Vº Bº

SECRETARIO

EL SECRETARIO